

REQUISITOS PARA SOLICITAR REGISTRO Y LICENCIA DE LAS AGENCIAS DE EMPLEO PRIVADAS

- 1) Copia fotostática debidamente autenticada de la escritura de constitución de Sociedad, Comerciante Individual o la certificación del otorgamiento de personalidad jurídica por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; dicha certificaciones deberán contemplar intermediación laboral dentro de su actividad. Tales documentos deberán estar debidamente registrados.
- 2) Constancias de antecedentes policiales y penales de la persona natural constituida como comerciante individual o la del representante legal de la persona Jurídica (se constatará que no hayan sido condenados por insolvencia, se encuentre aun no rehabilitados o haber tenido condenas previas, específicamente por delitos o faltas contra las mujeres, niños y niñas, tráfico de personas).
- 3) Si la AEP es sucursal o subsidiaria de una empresa extranjera deberá presentar fotocopia del documento donde se establece esta relación debidamente registrada, conforme a las disposiciones del Código de Comercio.
- 4) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) y Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- 5) Constancia que acredite no haber sido sancionado mediante resolución administrativa por la comisión de una infracción laboral durante los últimos tres años.
- 6) Nombre y fotocopia de tarjeta de identidad del comerciante individual o del Representante Legal de la AEP y del documento donde se acredite dicha representación debidamente registrada.
- 7) Datos sobre el domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, portal de Internet, si tuviera, y apartado postal de la Agencia.
- 8) Organigrama y descripción de las funciones, los procesos de intermediación y ámbito territorial de la AEP, así como la descripción y ubicación de las sucursales que posea. La estructura de la AEP, deberá contar, por lo menos, con áreas de inscripción, promoción, mercadeo y de orientación. En caso de las AEP sin fines de lucro deberán contar con inscripción y orientación como mínimo.
- 9) Descripción de los métodos de inscripción y preselección de los solicitantes de empleo.
- 10) Elementos para determinar el monto o porcentajes de comisión a cobrar al empleador, si perciben retribución por sus servicios.
- 11) Catalogo de tarifas por servicios actualizado.
- 12) Descripción de las otras actividades que realiza, cuando la vinculación de empleo o intermediación laboral es una actividad adicional a su actividad principales o realiza servicios conexos de vinculación de empleo o presta servicios adicionales de capacitación.
- 13) La constancia de haber recibido el curso de inducción que menciona el artículo 35 del presente reglamento.